ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE CONTRATO	013-012-2025	FECHA DE CONTRATO 13 DE MAYO DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN NO.	MC-013-012-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	
NIT	899999162-4	
CONTRATISTA	KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA	
TELÉFONO	79.717.646 DE BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO	kilian.montiel0274@@gmail.com	
NIT	79.717646-3	
OBJETO CONTRACTUAL	**SERVICIO LOGÍSTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2025 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR**".	
VALOR	DOCE MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M. /CTE ($ 12.021.000) Incluido IVA	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M. /CTE ($ 12.021.000) Incluido IVA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PRÓRROGA	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLÁUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2125 DEL 10 DE MARZO DE 2025.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

DEPENDENCIA	RUBRO DESAGREGADO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
BIENESTAR	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002	4.957.200,00
BIENESTAR	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	A-02-02-02-009-006	7.064.000,00
			12.021.200,00

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo. En las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicado en la Calle 1 entre Carrera 1.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de DOCE MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M. /CTE ($ 12.021.000) Incluido IVA

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	ELEMENTO	CANT	VL. UNITARIO INCLUIDO IVA	VL. TOTAL, INCLUIDO IVA
1	**DÍA DE LA MADRE PARA 04 PERSONAS: SUMINSTRO DE COMIDA ESPECIAL CONSISTENTE EN ENTRADA, PLATO FUERTE, POSTRE, BEBIDA TIPO GASEOSA O JUGO DE 400ML Y UN BRINDIS CON APERTIVIO TIPO VINO O COCTEL (SIN ALCOHOL). MENAJE DE CERÁMICA Y/O PORCELANA CON CUBIERTOS METÁLICOS Y VASOS DE VIDRIO. EL CONTRATISTA SUMINISTRÁ LAS INSTALACIONES ACORDES PARA EL EVENTO, EL MOBILIARIO, LA ATENCIÓN DE MESEROS, DECORACIÓN E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA COMODIDAD DE LAS FUNCIONARIAS.**	**1**	**140.000**	**140.000**

2	**DÍA DEL PADRE PARA 10 PERSONAS: SUMINSTRO DE COMIDA ESPECIAL CONSISTENTE EN ENTRADA, PLATO FUERTE, POSTRE, BEBIDA TIPO GASEOSA O JUGO Y UN BRINDIS CON APERTIVIO TIPO VINO O COCTEL (SIN ALCOHOL). MENAJE DE CERÁMICA Y/O PORCELANA CON CUBIERTOS METÁLICOS Y VASOS DE VIDRIO. EL CONTRATISTA SUMINISTRÁ LAS INSTALACIONES ACORDES PARA EL EVENTO, EL MOBILIARIO, LA ATENCIÓN, DECORACIÓN E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA COMODIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.**	**1**	**280.000**	**280.000**
3	**DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD PARA 18 PERSONAS: SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO PARRILLADA DE TRES CARNES, ACOMPAÑADA DE PAPA, YUCA Y GUACAMOLE, SE DEBE SUMINISTRAR COCTEL DE BIENVENIDA (SIN ALCOHOL) Y BEBIDA TIPO GASEOSA DE 400ML, DECORACIÓN ALUSIVA AL AMOR Y AMISTAD PARA LA TOTALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, MENAJE DE CERÁMICA Y/O PORCELANA CON CUBIERTOS METÁLICOS Y VASOS DE VIDRIO, PERSONAL DE MESEREOS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENETO.**	**1**	**800.000**	**800.000**
4	**COMPARTIR DE LOS FUNCIONARIOS: SUMINISTRO DE 18 PORCIONES DE PIZZA TRADICIONALES, ACOMPAÑADO DE 02 BEBIDAS GASEOSAS DE 3 LITROS C/U, INCLUYE MENAJE DESECHABLE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.**	**1**	**162.000**	**162.000**
5	**BONO PARA 18 PERSONAS: SUMINISTRO DE BONO $270.000.00, COMO INCENTIVO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y ACUERDO LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.**	**1**	**270.000**	**270.000**
6	**CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS EN OCTUBRE PARA 10 NIÑOS: SUMINISTRO DE 10 COMBOS DE MINI HAMBURGUESA CON PAPAS A LA FRANCESA Y BEBIDA GASEOSA DE 250 ML, 10 HELADOS PERSONALES Y 09 SOUVENIR TIPO CALABAZA PLÁSTICA TRADICIONAL COLOR ANARANJADA CON DULCES Y/O CARAMELOS SURTIDOS EN EL INTERIOR. SERVICIO DE 01 RECREACIONISTA PARA AMENIZAR EL EVENTO CON SHOW DE GLOBOFLEXIA, DECORACIÓN ACORDE AL EVENTO PARA PARA 09 PERSONAS, SE REALIZARÁ CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.**	**1**	**310.000**	**310.000**
7	**NOVENAS NAVIDEÑAS: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DIARIOS PARA 18 PERSONAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DE LA ENTIDAD, CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR INCLUYE MENAJE DESECHABLE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. EL MENÚ SERÁ PROGRAMADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PODRÁ SER ELEGIDO ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: · PORCIÓN PERSONAL DE NATILLA, CON 02 BUÑUELOS Y BEBIDA CALIENTE.** **· AREPA DE PETO ASADA RELLENA DE POLLO, JAMÓN, QUESO Y HUEVO REVUELTO, ACOMPAÑADA DE BEBIDA CALIENTE O JUGO DE 200ML.** **· TAMAL TOLIMENSE ACOMPAÑADO DE PAN Y BEBIDA CALIENTE O JUGO DE 200ML.** **· PLATO DE LECHONA DE 250GR ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA DE 400ML.** **· PASTEL HOJALDRADO RELLENO DE POLLO O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE O JUGO 200ML.** **· CREPE DE POLLO ACOMPAÑADO DE PORCIÓN DE FRUTO Y JUGO NATURAL DE 200ML.**	**1**	**1.500.000**	**1.500.000**

8	**RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DESTACADOS PARA 18 PERSONAS: SUMINISTRO DE PICADA PARA 18 PERSONAS, CONFORMADA POR TRES TIPOS DE CARNES, TAJADAS DE PLÁTANO, PAPA FRANCESA, SALSAS, QUESO FUNDIDO, 02 BEBIDAS GASEOSAS DE 3 LITROS C/U, MENAJE DESECHABLE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE PARA 18 PERSONAS, CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.**	**1**	**300.000**	**300.000**
9	**CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PARA 18 PERSONAS: SUMINISTRO DE 1 TORTA FRIA DE 1 LIBRA, INCLUYE 02 BEBIDAS GASEOSAS DE 3 LITROS C/U, MENAJE DESECHABLE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE PARA 18 PERSONAS, CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.**	**1**	**120.000**	**120.000**
10	**SEMANA DEPORTIVA PARA 18 PERSONAS: DESAYUNO SALUDABLE PARA LOS 18 FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, SUMINISTRADOS CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA SEMANA DEPORTIVA, INCLUYE ENSALADA DE FURTAS, HIDRATANTE, PAN INTEGRAL, JUGO NATURAL Y HUEVOS AL GUSTO. MENAJE DE CERÁMICA Y/O PORCELANA CON CUBIERTOS METÁLICOS Y VASOS DE VIDRIO. INCLUYE ATENCIÓN DE MESEROS. SE DEBERÁ SUMINISTRAR A CADA FUNCIONARIO 01 BEBIDA HIDRATANTE DE MÍNIMO 400ML Y 01 BOTELLA DE AGUA DE MÍNIMO 400ML, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**	**1**	**250.000**	**250.000**
11	**DÍA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA 18 PERSONAS: DESAYUNO SALUDABLE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EN SU DÍA DEL GÉNERO, SUMINISTRADOS CON SERVICIO A DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR** **· BOUQUET DE FLORES NATURALES ADORNADAS (CONFORMADO POR MÍNIMO 6 FLORES).** **· MUG PERSONALIZADO ACORDE A LA OCASIÓN, CON RELLENO DE GALLETAS O DULCES TÍPICOS.**	**1**	**200.000**	**200.000**

NOTA 1: EL CONTRATISTA PERTENECE AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

NOTA 2: La Entidad realizó el proceso contractual con cantidades unitarias, y lo adjudicó de forma total; se ajustarán estas cantidades durante la ejecución del presente Contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA efectuara pago TOTAL contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes:

6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

6.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y

Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

6.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

6.5. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
- NIT/ CÉDULA DE C. 79.717.646 DE BOGOTÁ
- Entidad Financiera BANCO POPULAR
- Número de Cuenta 500801779032
- Tipo de Cuenta CUENTA DE AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M.C. ($ 2.404.200.00), equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma de SEIS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M.C. ($ 6.010.500.00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de SEISCIETNOS UN MIL CINCUENTA PESOS M.C. ($ 601.050.00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8. PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-016-2025 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

10. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del T.D. ALEX ESPAÑA LÓPEZ nombrado por el Ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de esta.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

    MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

    MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

    Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
    El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

    En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

16. **PENAL PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta,

evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este.

En caso que, el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de esta por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.

26.2. Registro presupuestal.

26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio Puerto Leguizamo – Putumayo

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CC DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

EL CONTRATISTA

KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
C.C. 79.717.746 DE BOGOTA

Elaboró PD. MÓNICA A. SÁNCHEZ P.
COORDINADORA DE CONTRATOS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ítem	Eventos a conmemorar	Mes
1	Día equidad de genero	Abril 2025
2	Día de la madre	mayo 2025
3	Compartir funcionarios ALFM Regional sur	Junio 2025
4	Día del padre	junio 2025
5	Día amor y amistad	Septiembre2025
6	Semana deportiva	Septiembre2025
7	Celebración día de los niños	Octubre 2025
8	Bono Familiar	Diciembre 2025
9	Novenas navideñas	Diciembre 2025
10	Reconocimiento funcionarios destacados	Bimensual 2025
11	Celebración de cumpleaños	Mensual 2025

Los oferentes y futuro contratista deben dar plena observancia y cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso:

NOTA 1: Los servicios, deben cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones contenidas en las especificaciones técnicas adoptada por la Entidad, anexas al presente informe técnico.

NOTA 2: Se aclara que no se establecen cantidades específicas, ya que estas dependerán de la necesidad en cada evento, asimismo, la Entidad podrá no requerir algunos de los ítems allí relacionados.

NOTA 3: Se realizarán requerimientos parciales hasta agotar el presupuesto del futuro Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

N°	ELEMENTO	CANT
1	**DÍA DE LA MADRE PARA 04 PERSONAS:** suministro de comida especial consistente en una proteína de mínimo 250 gramos, un carbohidrato de 100 gramos, ensalada fría o caliente, postre, bebida tipo gaseosa o jugo de 400ml y un brindis con aperitivo tipo vino o coctel (sin alcohol). Menaje de cerámica y/o porcelana con cubiertos metálicos y vasos de vidrio. El contratista suministra las instalaciones acordes para el evento, el mobiliario, la atención de meseros, decoración e implementos necesarios para la comodidad de las funcionarias.	1
2	**DÍA DEL PADRE PARA 10 PERSONAS:** suministro de comida especial consistente en una proteína de mínimo 250 gramos, un carbohidrato de 100 gramos, ensalada fría o caliente postre, bebida tipo gaseosa o jugo y un brindis con aperitivo tipo vino o coctel (sin alcohol). Menaje de cerámica y/o porcelana con cubiertos metálicos y vasos de vidrio. el contratista suministra las instalaciones acordes para el evento, el mobiliario, la atención, decoración e implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.	1
3	**DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD PARA 18 PERSONAS:** suministro de almuerzo tipo parrillada de tres carnes, de 100 gramos cada una, acompañada de papa, yuca y guacamole, se debe suministrar coctel de bienvenida (sin alcohol) y bebida tipo gaseosa de 400ml, decoración alusiva al amor y amistad para la totalidad de los funcionarios, menaje de cerámica y/o porcelana con cubiertos metálicos y vasos de vidrio, personal de meseros para la atención del evento.	1
4	**COMPARTIR DE LOS FUNCIONARIOS:** suministro de **18** porciones de pizza tradicionales, acompañado de 02 bebidas gaseosas de 3 litros c/u, incluye menaje desechable amigable con el medio ambiente, con servicio a domicilio a las instalaciones de la agencia logística regional sur.	1
5	**BONO FAMILIAR:** suministro de tarjeta o bono, válido para compras en establecimientos de comercio en el municipio de Puerto Leguízamo (putumayo), con valor neto aprovechable de **$270.000.00**, como incentivo al personal de funcionarios y acuerdo las políticas de bienestar de la Entidad.	1
6	**CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS EN OCTUBRE PARA 10 NIÑOS:** suministro de **10** combos de minihamburguesa con papas a la francesa y bebida gaseosa de 250 ml, **10** helados personales y **10** souvenir tipo calabaza plástica tradicional color anaranjada con dulces y/o caramelos surtidos en el interior. Servicio de 01 re creacionista para amenizar el evento con show de globoflexia, decoración acorde al evento para **para 10 personas,** se realizará con servicio a domicilio a las instalaciones de la Agencia Logística Regional Sur.	1
7	**NOVENAS NAVIDEÑAS:** suministro de refrigerios diarios **para 18 personas** durante los días hábiles comprendidos entre el 16 al 24 de diciembre de 2025, para la celebración de las novenas navideñas de la entidad, con servicio a domicilio a las instalaciones de la agencia logística regional sur incluye menaje desechable amigable con el medio ambiente. El menú será programado previamente por el Supervisor del Contrato y podrá ser elegido entre las siguientes opciones: · Porción personal de natilla, con 02 buñuelos y bebida caliente. · Arepa de peto asada rellena de pollo, jamón, queso y huevo revuelto, acompañada de bebida caliente o jugo de 200ml. · Tamal tolimense acompañado de pan y bebida caliente o jugo de 200ml. · Plato de lechona de 250gr acompañado de bebida gaseosa de 400ml. · Pastel hojaldrado relleno de pollo o carne, acompañado de bebida caliente o jugo 200ml.	1

	· Crepe de pollo acompañado de porción de fruta y jugo natural de 200ml.	
8	**RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DESTACADOS PARA 18 PERSONAS:** suministro de picada para **18 personas**, conformada por tres tipos de carnes, tajadas de plátano, papa francesa, salsas, queso fundido, 02 bebidas gaseosas de 3 litros c/u, menaje desechable amigable con el medio ambiente para 18 personas, con servicio a domicilio a las instalaciones de la Agencia Logística Regional Sur.	1
9	**CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PARA 18 PERSONAS:** suministro de 1 torta fría de 1 libra, incluye 02 bebidas gaseosas de 3 litros c/u, menaje desechable amigable con el medio ambiente para 18 personas, con servicio a domicilio a las instalaciones de la Agencia Logística Regional Sur.	1
10	**SEMANA DEPORTIVA PARA 18 PERSONAS:** desayuno saludable para los 18 funcionarios de la entidad, suministrados con servicio a domicilio a las instalaciones de la agencia logística regional sur durante el desarrollo de la semana de la semana deportiva, incluye ensalada de frutas, pan integral, jugo natural y huevos al gusto. Menaje de cerámica y/o porcelana con cubiertos metálicos y vasos de vidrio. Incluye atención de meseros. Se deberá suministrar a cada funcionario 01 bebida hidratante de mínimo 400ml y 01 botella de agua de mínimo 400ml, para el desarrollo de las actividades deportivas.	1
11	**DÍA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA 18 PERSONAS:** desayuno saludable para los funcionarios de la entidad en su día del género, suministrados con servicio a domicilio a las instalaciones de la Agencia Logística Regional Sur, incluye ensalada de frutas, bebida caliente, pan integral, jugo natural y huevos al gusto. Menaje de cerámica y/o porcelana con cubiertos metálicos y vasos de vidrio. Incluye atención de meseros y el suministro de decoración acorde al evento. incluye 01 detalle para cada funcionario agasajado (a elección del supervisor), así:	1
	· Bouquet de flores naturales adornadas (conformado por mínimo 6 flores).	
	· Mug personalizado acorde a la ocasión, con relleno de galletas o dulces típicos.	

Nota: los valores de cada ITEM deben de ser los totales que equivalen para el número de personas que allí se establecen

DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, se debe acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio que cumpla con el objeto del presente proceso, con domicilio en el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo, lugar de ejecución del suministro de bienes del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, persona natural o jurídica, que cumpla con el objeto del presente proceso y que le certifiquen a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, que a través de este cumplirá con la obligación del suministro de los servicios requeridos.
NOTA1: En caso de hacerse necesario, por existir indicios o presunciones de que el establecimiento de comercio certificado no cumple con la condición solicitada, la Entidad podrá efectuar la verificación del sitio, situación de la cual se dejará constancia y/o solicitará los documentos legales necesarios establecidos por la ley especial que rigen la materia para verificar el real cumplimiento del requisito.
NOTA 2: En caso de aportarse certificación de vínculo comercial, este deberá certificar de

manera inequívoca lo solicitado y venir debidamente suscrita por el oferente (representante o persona natural, según sea el caso) y la persona competente (propietario del establecimiento de comercio o representante legal, según sea el caso); información que igualmente PODRÁ ser corroborada y/o verificada por la Entidad, a través de su Comité Técnico Evaluador.

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

C.C. DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

EL CONTRATISTA

KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
C.C. 79.717.646 DE BOGOTA

Elaboró PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
COORDINADORA DE CONTRATOS

ANEXO No. 2

RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercado mal elaborados	Imposibilidad de determinar el presupuesto real para la satisfacción de la necesidad	3	3	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar el mayor numero de cotizaciones	3	3	2	Bajo	No	Entidad Estatal	marzo de 2025	diciembre de 2025	Revisión de los estudios de mercado antes de publicar los pliegos de condiciones	De a cuerdo a necesidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado	Generación de pérdida al Contratista	3	2	4	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo	3	3	3	Medio	Si	Entidad Estatal	marzo de 2025	diciembre de 2025	Realizando verificación a las propuestas económicas presentadas objeto del futuro contrato	Mensual o ante cualquier novedad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en los costos de los elementos y alimentos	Incrementa costos y gastos del contratista	4	3	3	Alto	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo y darle el manejo adecuado	3	3	3	Medio	Si	Contratista	marzo de 2025	diciembre de 2025	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	marzo de 2025	diciembre de 2025	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación derechos laborales	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	marzo de 2025	diciembre de 2025	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad al contratar	Deficiencia en la ejecucion del contrato	3	5	8	Alto	Contratista	Garantía de calidad en el servicio prestado	3	5	8	Alto	Si	Contratista	marzo de 2025	diciembre de 2025	Al momento de la realización de los eventos	Esporadico - en el momento

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CC DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

EL CONTRATISTA

KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
C.C. 79.717.646 DE BOGOTA

Elaboró PD. MÓNICA A. SÁNCHEZ P.
COORDINADORA DE CONTRATOS